



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 14-03-2017 11:21
Num.: 2017000242
SALIDA R/mc

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017001180 del **LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 07 de Marzo de 2017**, dispone lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vista propuesta de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, de fecha 20 de Febrero de 2017 y de conformidad con la misma, por la presente **VENGO EN DISPONER** se lleve a cabo la siguiente prórroga de Suministro, con sujeción estricta a las condiciones que figuran en el expediente:

SERVICIOS A PRORROGAR: SUMINISTRO DE VACUNA NEUMOCOCICA CONJUGADA TRECE VALENTE (PREVENAR 13) DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

DURACION DE LA PRÓRROGA: La duración de la prórroga será de UN (01) AÑO.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (158.520,00 €), Ipsi excluido.

ADJUDICATARIO: PFIZZER, S.L.U. - CIF: B28089225.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria para el ejercicio 2017: 01 31101 22106 "Vacunas", con retención de crédito 1 2017 000001732 de fecha 13 de Enero de 2017.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 09 de Marzo de 2017

El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE